

2020



**Evaluación de tipo Específica de Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de  
los Municipios (FORTAMUN)  
Ejercicio fiscal 2020**

**Resumen Ejecutivo**

Valorar el desempeño del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Zacatlán, Puebla en el 2020, y a través de un análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas de estos recursos federales transferidos.

## Contenido

Introducción.....	2
Presentación .....	4
Marco Legal.....	6
Glosario .....	8
Abreviaturas. ....	11
Objetivos .....	12
Objetivo General. ....	12
Objetivos específicos de la evaluación. ....	12
Alcances de la evaluación. ....	13
Descripción del servicio.....	13
Limitaciones en la Elaboraciones la evaluación .....	13
Metodología.....	14
Sesiones temática.....	14
Técnicas y métodos de aplicación. ....	15
Criterios generales para responder a las preguntas .....	15
Formato de respuesta .....	16
Consideraciones para dar respuesta .....	16
Características generales del Fondo.....	18
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	25
Recomendaciones. ....	27
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa. ....	28
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	29
Fuentes de referencia .....	32

## Introducción

En México, la descentralización de la función pública se ha fortalecido gradualmente mediante las competencias y capacidades en el ejercicio de gasto público que los estados y municipios han adquirido en las áreas de educación, salud y desarrollo social, el acontecimiento más significativo fue la reforma y adición del Capítulo V a la LCF en 1998 cuando se creó el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), realizada con el propósito de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios.

Originalmente el Ramo 33 se integró por cinco fondos y en 1999 se incorporaron dos más, para quedar como sigue: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN-DF**), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como pagadores, para asignar íntegramente entre sus municipios los recursos que reciben.

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado. La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecida en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de

agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte, el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones. Adicionalmente, los recursos pueden utilizarse para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; es importante destacar que los recursos también se pueden destinar a la modernización de los sistemas de recaudación locales.

## Presentación

De acuerdo al CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2020 del municipio de Zacatlán, Puebla, pretende identificar de manera puntual las acciones y compromisos particulares que debe llevar a cabo para mejorar su desempeño; con la finalidad de establecer un sistema de planeación que garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente trabajo de evaluación se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por el municipio ejecutor de los recursos. Los enlaces proporcionaron la información solicitada y la que consideraron pertinente, y dieron contestación al cuestionario que se aplicó, analizando los evaluadores la información recabada en trabajo de gabinete para la elaboración del presente Informe.

Es pertinente destacar que la metodología aplicada corresponde a los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020; elaborada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla.

La citada metodología establece que el informe debe atender a las respuestas brindadas a un cuestionario de veinte y tres preguntas, divididas en seis capítulos, en dónde se contienen los puntos de vista indispensables para llevar a cabo la evaluación conducente, ya que la metodología incorpora los criterios que deben ser considerados para contestar cada una de las preguntas. Además, la metodología utilizada incorpora anexos y formatos con las características generales del fondo y los programas, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Para elaborar el presente informe se tomaron en cuenta, además de las respuestas que se emitieron para cada uno de los cuestionarios que se aplicaron a los enlaces del municipio ejecutor del fondo, documentos oficiales proporcionados a los evaluadores en copias.

## Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 134, señala que... Los recursos económicos de que disponga las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como que los resultados del ejercicio los recursos serán evaluados por las instancias técnicas...

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los Artículos 36, 37, 38 y 49 fracción V, indica que ... Los recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus Artículos 78, 82, 85 fracción I, 86, 106, 107 mandata que... Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Art. 54, 56, 57, 71 y 79.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas. Por lo tanto, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán informar de forma pormenorizada sobre los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Del ámbito estatal:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en el Artículo 108 ordena que ... Los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados.

La Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en el Artículo 149 señala que... El Estado y los Municipios a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma,

términos y plazos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en los Artículos 9, 11, 12, 68, 69, 71 y 72 ordena que... La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones que procedan de los documentos rectores y que deriven del Plan Estatal de Desarrollo, para que auxilien a la toma de decisiones en la planeación estratégica y ejecutiva.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla Artículo 1, 2 y 77 indica que los sujetos obligados deberán publicar y difundir todas las evaluaciones y encuestas que hagan a programas financiados con recursos públicos.

Finalmente, en el orden municipal:

La Ley Orgánica Municipal en el Artículo 195 fracciones I y II ordena que los ayuntamientos, deberán de implementar medidas destinadas a garantizar que la programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos municipales se realicen bajo los criterios de oportunidad, equidad y eficiencia.



## Glosario<sup>1</sup>

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada

---

<sup>1</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2020

componente o modulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

*Indicadores de desempeño:* Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

*Indicador de gestión:* instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

*Indicador estratégico:* instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

*Matriz de Indicadores para Resultados:* herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

*Metodología de Marco Lógico:* método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

*Presupuesto basado en Resultados:* es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes

y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

*Procedimientos sistematizados:* se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

*Proceso de Presupuesto basado en Resultados:* identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

*Procesos de gestión:* es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

*Sistema de Evaluación del Desempeño:* conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

*Sistemático:* se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

## Abreviaturas.

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**FISMDF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Matriz de Marco lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU:** Sistema de Formato Único. **TdR:** Términos de Referencia.

## Objetivos

### Objetivo General.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Zacatlán, estado de Puebla, tiene como objetivo general: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de estos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación.

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## Alcances de la evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Zacatlán, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizarán las acciones siguientes:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio de Zacatlán.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, con en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos que generan la presente evaluación.

## Limitaciones en la Elaboraciones la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica plantear un trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectan la capacidad para realizar evaluaciones. En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, se deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; en este sentido, la evaluación se realiza con análisis de gabinete y entrevistas a

servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

## Metodología.

### Sesiones temáticas.

La presente evaluación externa se sustenta con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2020. Elaborados por la Secretaría de Bienestar, del gobierno del Estado de Puebla.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra, está conformado por seis secciones temáticas con un total de 23 preguntas de análisis, de estas preguntas 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se muestra en la Tabla 1.

Módulo	Total, preguntas	Abiertas	Cerradas
Características generales del fondo	a - e	----	---
A.-Justificación de la creación y del diseño del programa	8 (1-8)	4	4
B.- Planeación estratégica y contribución	3 (9-11)	0	3
C.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	5 (12-16)	1	4
D.- Orientación y medición de resultados	1 (17)	1	0
E.- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	3 (18-20)	1	2
F.- Evaluación de los Recursos Transferidos	3 (21 – 23)	1	2
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>15</b>

## Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se llevó a cabo a través de un método mixto:

- a) Trabajo de gabinete, se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras ". Por lo tanto, este trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación ", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo. - Trabajo de campo, que consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los que deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

## Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las que 15 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/"No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual se harán explícitos los principales argumentos empleados en el análisis

En los casos en los que la respuesta sea "Si", se considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, por lo que se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un



cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponden será "No", y se generará un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible se deberá expresar la respuesta relativa a "Si" / "No" se cumple con lo señalado.

### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se responderá en un máximo de dos cuartillas y se debe incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria ("Si / No").
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

### Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Si"/"No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa mas no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran.

Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1."Valoración Final del Programa"

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3."Arbol de Problemas y Arboles de Objetivos"

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8."Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Anexo 9"Eficacia presupuestal del fondo"

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11."Avance de las acciones para atender los ASM"

Anexo 12."Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo"

## Características generales del Fondo

### A. Objetivo

El FORTAMUN-DF tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

### Destino del fondo

El FORTAMUN-DF ha aumentado las acciones en las que se puede destinar o invertir; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### Cobertura

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, ya que beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

### Principales aspectos normativos

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF es la LCF; en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

Con base en la proporción de población que tiene cada uno de los 2,445 municipios del país, respecto del número total de habitantes en su estado, es como se perciben los recursos del FORTAMUN-DF; en tanto que las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reciben el 75.0% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25.0% restante respecto a la población flotante que cada una

tiene. Aunque este último porcentaje no se utiliza en la distribución de los recursos establecidos en el artículo 38 de la LCF, ya que el INEGI no publica la información de la población flotante de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del FORTAMUN-DF, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales. En caso de su incumplimiento, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar a los gobiernos de las entidades federativas correspondientes, previa acreditación de esa irregularidad, la retención y pago del adeudo con cargo en los recursos del fondo; al respecto, sólo podrá solicitar la retención y pago cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales; esto será aplicable aun cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la CONAGUA, sino por otros organismos prestadores del servicio.

Por otra parte, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF, con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la LCF. Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

### **B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.**

La LCF en su Artículo 37 establece con claridad el fin del fondo y en consecuencia las necesidades o problemas que el municipio puede solventar con él. Por ejemplo:

- La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras
- Obligaciones financieras de ejercicios anteriores
- Pago de deuda pública
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- Derechos y aprovechamientos por deudas de agua.
- Pago de adeudo a la CFE.
- A la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes
  - ✓ Seguridad pública
  - ✓ Protección Civil Municipal

✓ Vehículos terrestres.

Al fortalecimiento de sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Es importante señalar, que de acuerdo a la norma establecida, era necesario contar con un documento que permitiera identificar las principales características municipales y así determinar las directrices necesarias para que, en el periodo correspondiente a la presente administración, se atiendan las necesidades primordiales de Zacatlán, por lo que formuló su Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021.

Este documento, rector de las acciones del gobierno de Zacatlán, se alinea a los objetivos de desarrollo planteados por el gobierno federal y estatal, vigentes en el período de su integración y aprobación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Meta 1. México en Paz	X	X				
Meta 2. México Incluyente			X		X	
Meta 3. México con Educación de Calidad					X	
Meta 4. México Próspero			X	X		
Meta 5. México con Responsabilidad Global					X	X

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Eje 1: Igualdad de Oportunidades			X		X	
Eje 2: Prosperidad y Empleos			X	X		
Eje 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente						X
Eje 4: Tranquilidad para tu Familia		X				
Eje 5: Buen Gobierno	X					

Comentario adicional a la alineación del plan municipal es que, su integración y aprobación fue anterior al actual plan nacional y estatal hoy vigentes.

### **c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF.**

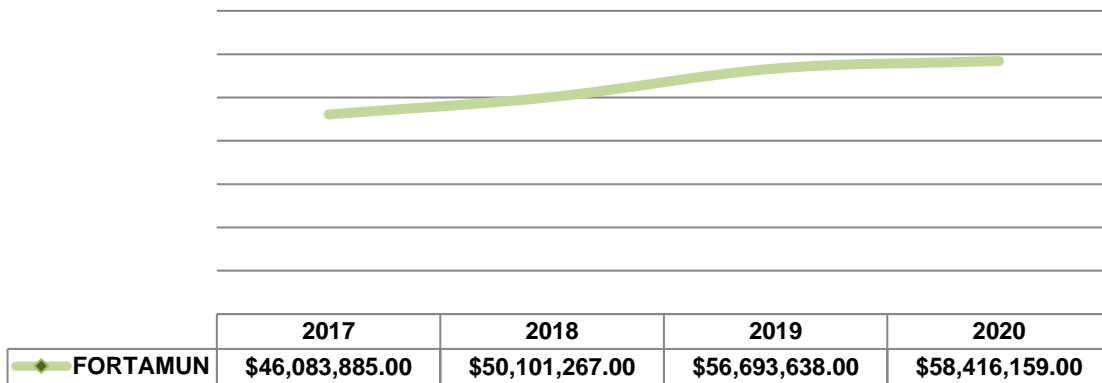
De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la LCF, el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el Art.2 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto del Estado, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Art.37 de este ordenamiento; y
- Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Monto total de FORTAMUNDF para el municipio de Zacatlán en el ejercicio fiscal 2020 fue: \$58,416,159.00 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

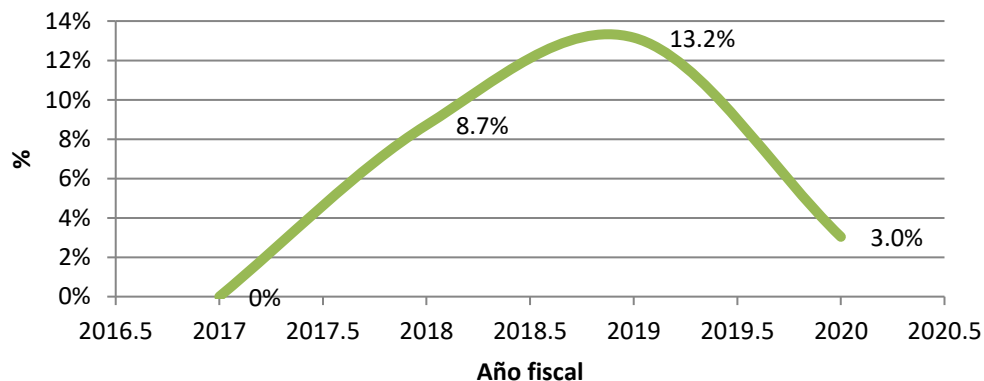
### d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2020.

El municipio registra un incremento constante en la cantidad de recursos recibidos desde la federación, en el período 2017 al 2020. En términos porcentuales el mayor crecimiento se registra en el 2019 y el menor en el 2020.

**Evolución del FORTAMUN 2017-2020  
Zacatlán**



**Evolución % del FORTAMUN 2017-2020  
Zacatlán**



## f) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Indicadores de la MIR federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), 2020

Nivel de la MIR	Indicador	Dimensión	Tipo de indicador	Dimensión del	Unidad de medida	Frecuencia de	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Con cuántos recursos del FORTAMUN cuenta el municipio, por cada peso de ingreso por recaudación.	Del total de los recursos transferidos, en el indicador se mostrarán que porcentaje del recurso del FORTAMUN se utilizó para el fortalecimiento de las finanzas públicas.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) \times 100.$	Programa Presupuestario 2019. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales.	Del total de recursos federales que se entrega, el indicador mostrará cuáles de ellos son fondos destinados para el fortalecimiento de los municipios.	Estratégico	Eficacia	Otra	Trimestral	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Del total de los recursos federales transferidos, el Indicador mostrará que porcentaje de estos recursos fueron destinados a los rubros previstos en la LCF.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n \text{ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción} / \text{Total de recursos ejercidos del fondo)} \times (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} \times 100.$ $i=$ programa, obra o acción $n=$ enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019. Reporte de obras por parte de la Dirección Municipal de Obras.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF	Del total de los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF, en el indicador se mostrará el porcentaje que se ha ejercido de estos recursos.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n \text{ (Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} \times 100.$ $i=$ programa, obra o acción $n=$ enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.



## Indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Índice de aplicación prioritaria de recursos	Del total de recursos aplicados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el indicador se mostrará la cantidad del fondo que se aplicó de manera prioritaria	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) \times 100.$	Programa presupuestario 2019. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	Del total del presupuesto con que cuenta el municipio para el ejercicio fiscal, en el indicador se mostrará la cantidad del presupuesto que corresponde a los ingresos propios del municipio.	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
<b>Componente</b>	Índice de Logro Operativo	Del total de recursos ejercidos del FORTAMUN, en el indicador se mostrará la cantidad desglosada por cada programa, obra o acción. Del total de metas programadas para el ejercicio, el indicador mostrará el porcentaje de avance en las metas.	Estratégico	Eficacia	Pesos y porcentaje	Anual	$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n \text{ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción} / \text{Total de recursos ejercidos del fondo)} \} \times (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} \times 100.$ $i = \text{programa, obra o acción}$ $n = \text{enésimo programa, obra o acción}$ . Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019 Reporte de obras por parte de la Dirección de Obras.
<b>Actividad</b>	Porcentaje de cumplimiento	Del total del presupuesto programado para el ejercicio, el indicador mostrará el presupuesto ejercido en el año en cuestión.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(\text{Presupuesto ejercido} \times 100) / (\text{presupuesto programado})$	Programa presupuestario 2019.

Elaboración propia

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Apartado de la evaluación	
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>Fortaleza</b> Los objetivos del FORTAMUN están identificados y aplicados conforme el objetivo del fondo. Las líneas estratégicas se encuentran alineadas al plan nacional, plan estatal y plan municipal de desarrollo para la correcta aplicación del mismo.
	<b>Oportunidad</b> Mantener el correcto cumplimiento del objetivo del fondo para aplicar los recursos del mismo
	<b>Debilidad</b> Sin cambio
	<b>Amenaza</b> Sin cambio
<b>Planeación estratégica y contribución.</b>	<b>Fortaleza</b> Se planifica con base en el objetivo del FORTAMUN considerando la metodología del marco lógico y la información documental externa, la información vertida en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021,
	<b>Oportunidad</b> Medir con frecuencia las metas y resultados del fondo en base a la MIR que cumpla con todos los fines necesarios, sin salir del marco lógico
	<b>Debilidad</b> No realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento a las acciones durante el proceso de ejecución en el año fiscal y levantar el acta correspondiente.
	<b>Amenaza</b> No cumplir con el fin y propósito establecido dentro de la MIR
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	<b>Fortaleza</b> Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados a las instancias oficiales de forma periódica
	<b>Oportunidad</b> Generar bases de datos para que esté disponible en un sistema informático.
	<b>Debilidad</b> Se puede verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido. Pero la información no se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
	<b>Amenaza</b> No tener el seguimiento y transparencia del fondo para que pueda ser monitoreado a través de una herramienta digital
<b>Orientación y medición de resultados.</b>	<b>Fortaleza</b> La implementación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del programa.
	<b>Oportunidad</b> Seguir con el cumplimiento del objetivo del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo
	<b>Debilidad</b> Sin cambio
	<b>Amenaza</b> Sin cambio
<b>Participación Social,</b>	<b>Fortaleza</b>

<p><b>Transparencia y Rendición de Cuentas</b></p>	<p>El Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos.</p> <p><b>Oportunidad</b> Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida</p> <p><b>Debilidad</b> No tienen un formato específico que cubra los requerimientos necesarios para saber el estado socioeconómico de los beneficiados del fondo.</p> <p><b>Amenaza</b> Al finalizar cada obra u apoyo otorgado no satisfaga a la población atendida.</p>
<p><b>Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p>	<p><b>Fortaleza</b> Las propuestas de ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 fueron consideradas, aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional así como aquellas que robustecían la integración de la MIR</p> <p><b>Oportunidad</b> Generar un programa específico de seguimiento a las ASM</p> <p><b>Debilidad</b> Carecer de elementos y/o información oportuna para la toma de decisiones en el manejo del fondo</p> <p><b>Amenaza</b> No poder mejorar o fortalecer y consolidar los objetivos o propósitos del fondo</p>

## Recomendaciones .

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El objetivo del FORTAMUN definido en el Artículo 37 de la LCF, se identifica en los ejes 1 y 2 del PDM	Sin ASM	Sin sugerencia	Sin sugerencia	Sin sugerencia
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	Se planifica con base en el objetivo del FORTAMUN y la información del plan de desarrollo municipal 2019-2021,	Realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento (2) a las obras en proceso de ejecución durante el año fiscal y levantar el acta correspondiente	Dirección de Obra Pública	Mayor certeza en la aplicación del recurso por parte del sector social	100% factible
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	El municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal	Se sugiere al gobierno municipal publicar en su página oficial los reportes trimestrales y final del SRFT, validados por el gobierno del estado, Implementar un mecanismo sistematizado, con la información de la transferencia de recursos del fondo, del estado al municipio.	Dirección de transparencia Tesorería municipal	Mayor transparencia en el manejo y aplicación de los recursos del fondo	100% factible
<b>Orientación y medición de resultados.</b>	Este Fondo se orienta a la satisfacción de los requerimientos municipales beneficiando a la totalidad de la población. Cabe señalar que una parte presupuestal se orientada a infraestructura y se apega a las disposiciones requeridas para la operación del FISM,	Sin ASM.	Sin sugerencia	Sin sugerencia	Sin sugerencia
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida	Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida con el fondo	Dirección de Obra Pública	Mayor certeza en la aplicación del recurso	100% factible
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.	Crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM y cumplir con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos relativas a la rendición de cuentas y transparencia.	Dirección de Obra Pública Tesorería municipal	Ser más eficientes en el uso de los recursos del fondo	100% factible

## Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

El fortalecimiento de las finanzas municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, para la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, observamos que:

- ✓ El ejercicio de los recursos del fondo es en apego al objetivo del Artículo 37 de la LCF
- ✓ Si se logra beneficiar a la población, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

No cumple el municipio:

- ❖ Con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- ❖ No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF con una Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas

## Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### (Ficha Técnica).

#### 1.-Descripción de la evaluación

**Nombre de la evaluación:** Evaluación de tipo Específica de Desempeño para el ejercicio 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Zacatlán, Puebla.

**Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 01-07-2021

**Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 05-08-2021

**Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

Ing. Maximino Galindo Hernández.-**Unidad administrativa:** Dirección de Obras Públicas

**Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático de los principales procesos de gestión y resultados del FORTAMUNDF 2020 ejercido por el municipio y suministrar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a las autoridades responsables de su operación.

**Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos federales transferidos al municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

**Metodología utilizada en la evaluación:**

Tabla 1.

Módulo	Total, preguntas	Abiertas	Cerradas
<b>Características generales del fondo</b>	a - e	---	---
<b>A.-Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	8 (1-8)	4	4
<b>B.- Planeación estratégica y contribución</b>	3 (9-11)	0	3
<b>C.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	5 (12-16)	1	4
<b>D.- Orientación y medición de resultados</b>	1 (17)	1	0
<b>E.- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	3 (18-20)	1	2
<b>F.- Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	3 (21 – 23)	1	2
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>15</b>

La presente evaluación externa se sustentó, en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios, diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla. La aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios**  **Entrevistas**  **Formatos**  **Otros**

**Especifique:** Plan Municipal de Desarrollo de Zacatlán, Puebla 2018-2021 Presupuesto de egresos municipal 2020, Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad, Ley de Coordinación Fiscal, Metodología EED CONEVAL.

[http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed\\_Documentos\\_sobre\\_el\\_Federalismo](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_Documentos_sobre_el_Federalismo).

### **Técnicas y métodos de aplicación.**

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto:

a) Trabajo de gabinete: conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas entre otras. Esta actividad se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; a través de un Coordinador de la evaluación, que fungió como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, que consistió en la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **2.- Principales Hallazgos**

**Justificación de la creación y del diseño del programa.** - El objetivo del FORTAMUDF está aplicado conforme al objetivo del Artículo 37 de la LCF. Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo

**Planeación estratégica y contribución.** - Se planifica en base a la construcción de la MIR del FORTAMUNDF considerando la metodología del marco lógico y la información del plan de desarrollo municipal 2018-2021,

**Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**- El esquema de verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido es a través de las conciliaciones bancarias, esquema estandarizado, y utilizado por las áreas responsables.

**Orientación y medición de resultados.** - Su cobertura es nacional, y beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.** -El municipio informa sobre el cumplimiento de las acciones y los proyectos ejecutados en el SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal, pero su página Web, está incompleta, y sin participación de ciudadana.

**Evaluación de los Recursos Transferidos.**- No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.

### **3.- Conclusiones y recomendaciones**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

El fortalecimiento de las finanzas municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, para la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, observamos que:

- ✓ El ejercicio de los recursos del fondo es en apego al objetivo del Artículo 37 de la LCF
- ✓ Si se logra beneficiar a la población, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

#### **No cumple el municipio:**

- Con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

#### **Se recomienda:**

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF con una Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas

### **4.- Datos de la Instancia evaluadora**

**Nombre de la coordinadora de la evaluación:** MAP y MGP Karina Estévez Rivera.

**Cargo:** Consultora Sénior.

**Institución a la que pertenece:** KONCRTA

**Apoderado legal:** CPC Y MA: José de Jesús A. Martínez Hernández.

**Principales colaboradores:**

LAP Mónica Cosset Sánchez Mercado. L.AE. Fabián Sandoval Olivares. ING. José Alfredo Vitela Corrales. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera. Claudia Salas González

**Correo electrónico:** [asesoreskoncrta@hotmail.com](mailto:asesoreskoncrta@hotmail.com) **Teléfono:** (222)5 83 3598

### **5.-Identificación del (los) programa(s)**

**Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** Programa de aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Zacatlán, Puebla.

**Siglas:** FORTAMUNDF

**Ente público coordinador del (los) programa(s):** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):** Municipal

**Poder Ejecutivo**  **Poder Legislativo**  **Poder Judicial**  **Ente Autónomo**

**Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

**Federal**  **Estatal**  **Local**

**Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Presidencia municipal de Zacatlán, Puebla

**Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):**

**Nombre:** Nelson Luis Márquez Lecona.

**Unidad administrativa:** Presidencia Municipal.

#### 6.-Datos de Contratación de la Evaluación

**Tipo de contratación:** Invitación a tres

**Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección de Obras Públicas del municipio de Zacatlán

**Costo total de la evaluación:** \$104,400 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

**Fuente de Financiamiento:** Participaciones

#### 7.- Difusión de la evaluación

**Difusión en internet de la evaluación:** <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

**Difusión en internet del formato:** <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>



## Fuentes de referencia

- Artículo 134. Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 2018.
- Artículos 85, 110 y 111. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Artículos 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Artículo 49 y Capítulo II. Ley de Coordinación Fiscal, vigente.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.
- Artículo 7 fracción VIII. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 108 y 113. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 149. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Artículos 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente.
- Artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 24 de abril de 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019
- Artículos 6, 7, 8, títulos IV, sexto y noveno. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Capítulos III, IV, V y VI. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan de Desarrollo Municipal de Zacatlán, 2018-2021.

### **Sistema de Información Hacendaria.**

- <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>
- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-DF 2020 de Zacatlán, Puebla.
- Informes trimestrales 2020, Zacatlán, Puebla.